



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

OFICIO NÚMERO OR 0506 DE 2014



NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del CPACA)

A los veintitrés (23) días del mes de abril de 2014, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Córdoba, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 1448 de 2011, los Decretos 4801 y 4829 de 2011, y en aplicación al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO:

- 1. Que en virtud de la solicitud de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente presentada por EDIA EDITH LARA PESTANA, se emitió la resolución No. RR 0177 del ocho (8) días del mes de abril de 2014, Por medio de la cual se decide una solicitud de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, y se procedió a su citación por medio de la CARTA COMUNICADO NUMERO CR 0033 del 11 de abril de 2014, para ser notificado personalmente, sin que haya comparecido para tal fin.
- 2. Que el artículo 25 del Decreto 4829 de 2011, ordenó que en caso de no ser posible la notificación personal, se acudirá a los medios de notificación supletorios previstos en el Código Contencioso administrativo o el que lo sustituya y se incluirá en la página electrónica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- 3. Que el Inciso primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estableció que "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.".

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en aras de garantizar el debido proceso de las partes dentro de este procedimiento administrativo, se procede a notificar el siguiente Acto Administrativo:





No. ID	83335
RESOLUCIÓN A NOTIFICAR.	RR 0177 DE 2014
PERSONA A NOTIFICAR.	EDIA EDITH LARA PASTRANA
CEDULA N°.	26.249801 expedida en Valencia (Córdoba)
PREDIO	Parcela 6 LAS TANGAS ESTAMBUL
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	140-58744
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN.	CERRO BUENA VISTA -Villanueva – Valencia
TELEFONO/CELULAR.	3126410813

El Acto Administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO, al recibir el aviso.

Se advierte que contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que lo expidió dentro de los Cinco (5) días siguientes a la notificación.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra de la Resolución RR 0177 del ocho (8) de abril de 2014, proferida dentro de <u>la solicitud</u> radicada con ID. No. 83335.

Cordia/mente,

RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ

Director Territorial Córdoba de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: GAO Revisó SPNN



